

YPFB ANDINA S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Conforme a lo establecido por el artículo 29 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de YPFB Andina S.A. a la Junta General Ordinaria de la Sociedad que se llevará a cabo en su domicilio legal, ubicado en Av. José Estenssoro No. 100, 3er. Anillo externo, entre Radial 19 y Av. Roca y Coronado de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, el día **jueves 28 de junio de 2018 a horas 09:00 a.m.**, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:

Orden del Dia

- 1. Lectura de la Convocatoria.**
- 2. Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2018. Dictamen de Auditoría Externa.**
- 3. Tratamiento de los Resultados de la gestión fiscal concluida al 31 de marzo de 2018.**
- 4. Tratamiento de Resultados Acumulados.**
- 5. Informe de los Síndicos.**
- 6. Memoria Anual - Informe correspondiente al ejercicio anual finalizado al 31 de marzo de 2018.**
- 7. Nombramiento, remoción o reelección de los miembros Titulares y Suplentes del Directorio.**
- 8. Nombramiento, remoción o reelección de los Síndicos Titulares y Suplentes.**
- 9. Tratamiento de la remuneración y fianzas de Directores y Síndicos.**
- 10. Elección de dos (2) representantes de los accionistas para la firma del Acta.**

Conforme al artículo 32 de los Estatutos Sociales, para concurrir a la Junta General Ordinaria de Accionistas se deberá inscribir en el respectivo Libro de Registro de Acciones, a cuyo efecto se deberá acreditar la condición de accionista hasta las 16:00 horas del día miércoles 27 de junio de 2018, impostergablemente, para lo cual los accionistas podrán presentarse o llamar a los teléfonos de la Gerencia de Asuntos Legales de la Sociedad: (03) 3713134 - (3) 3713198.

La representación de accionistas en caso de impedimento para la concurrencia a la Junta se sujetará a lo establecido por el artículo 33 de los Estatutos Sociales, conforme al plazo señalado por el párrafo precedente.

El quórum de asistencia y la mayoría para las resoluciones se sujetará a lo previsto por el artículo 42 de los Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

Santa Cruz de la Sierra, junio de 2018